TRD: 102-10.1

CONTRATO No.042-2026 **FECHA: Septiembre 23 de 2026**	**LUGAR DONDE SE PRESENTA EL SERVICIO: CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA**	**NIT:835000021-4**
DENNISE MARCELA CAMBINDO PAYAN **C.C. 1.111.803.256 de Buenaventura**		
OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA a efectuar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:** Tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y además: a) Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones proponiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual, b) responder por los elementos, bienes, información etc, que se ponga a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, c) rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, d) Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato. e) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. f) Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna. g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. Además de los deberes señalados en la ley 80 de 1993, la Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales. **OBLIGACIONES PARTICULARES**: Además de los deberes señalados en la ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales a) prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente, oportuna y de manera personal b) Diseñar y organizar estrategias periodísticas, que permitan la socialización, divulgación y comunicación de la ley de transparencia y derecho a la información pública. c) Coordinar las ruedas de prensa, entrevistas y encuestas al personal relacionadas con los hechos y acontecimientos que constituyan noticia del Concejo Distrital de Buenaventura, d) Prestar apoyo a los honorables concejales en actos públicos y privados. e) Entregar informe mensual al supervisor del contrato, con el número,	**MUNICIPIO** BUENAVENTURA **LUGAR:** BUENAVENTURA

TRD: 102-10.1

identificación y duración de las transcripciones realizadas y las observaciones que puedan tener las mismas. f) Realizar las demás actividades necesarias designadas para el cabal cumplimiento de su objeto contractual. g) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamiento en gestión encomendada, h) Afiliarse a la ARL de conformidad con la Ley 1562 de 2012, i) Entregar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades relacionadas, j) Efectuar el pago oportuno al sistema de seguridad social. Modifíquese la cláusula VIGESIMA SEPTIMA del complemento al contrato No. PS-042-2026 de la siguiente forma: **DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la Cláusula Decima sexta se designa como supervisor del contrato a **JOSE LUIS OCORO CAICEDO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA. CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente OTROSI hace parte integral del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí.			
VALOR: DIEZ MILLONES OCHOIENTOS MIL PESOS (10.800.000) MTC.	**PLAZO-DURACION** 4 MESES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**	No. 0000000107 del 21-Septiembre-2026
FECHA DE INICIACIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026		**FECHA DE TERMINACIÓN** 30 DE DICIEMBRE DE 2026	

En el Distrito de Buenaventura, siendo las 2:00 P.M. del día (23) de septiembre del 2026, se reunieron en las instalaciones del Concejo Distrital de Buenaventura, las siguientes personas: el HONORABLE CONCEJAL, JOSE LUIS OCORO CAICEDO **,** en calidad de Supervisor del contrato y la señora **DENNISE MARCELA CAMBINDO PAYAN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.111.803.256**,** expedida en la ciudad de Buenaventura, en calidad CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Objeto del contrato **No. 042-2026**, en los términos y condiciones especiales señalados en las cláusulas contentivas del mismo, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, a partir de la firma del presente documento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

SUPERVISOR **V.B.** **JOSE LUIS OCORO CAICEDO** Honorable Concejal	**NOMBRE DEL CONTRATISTA** **DENNISE MARCELA CAMBINDO PAYAN** **C.C. 1.111.803.256 de Buenaventura** Contratista

CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**ANEXO 08** **ACTA DE INICIO DE CONTRATOS**	**CÓDIGO: M3P7-01** **VERSIÓN: 2.0** **FECHA: MARZO11 DE 2011** **Página 1 de 2**

TRD: 102-10.1